

El Sr. D. Pedro San Carrion Anula Dixo: <sup>603</sup> que no  
puedan vender los Panaderos a otro precio q. el de la  
tarifa, hasta nueva determinacion de S. M. —

El Sr. D. Fran. de Paula Echa Diputado dixo:  
me hace mucho tiempo esta solicitando para el q.  
el Publico no padecia perjuicios, q. se adapte el me-  
dio segun q. stava de venir en los precios de los trigo,  
para q. por ellos pueda fijarse al Pan lo q. no ha  
conseguido ni Mula de ninguno Cavildo; q. igual-  
mente hace algun tiempo q. por haverse establecido  
ciertos precios q. ahora no tiene presente, sin duda justos  
y equitativos, cerraron las fabricas de Pan de trona  
sus fabricas, y al mismo tiempo se presentaron a la  
Cidad los perjuicios q. se les seguian, la q. tenian  
de en consideracion para de los mismos words:  
que luego se cumplieron los Dtos Fabricantes con el  
numero de onzas q. se havia establecido se trataria  
de aclarar si era justo la solicitud q. en efecto asi  
se verifico, y para ello fueron nombrados don Gaballe-  
gor Regidores, tres Diputados y el Tesorero, los q.  
haviendo manifestado al City. q. en parte era fundada  
la pretension de los fabricantes de Pan, y al mi-  
smo tiempo q. la tarifa q. gozaban no podia ni  
debia derogarse sin la Resolucion de S. M. en el Consejo  
donde esta pendiente Reunio de Apelacion; Acepto la  
Cidad el medio de arreglarse a dita tarifa y hacer  
alguna Novaja en las onzas, segun la escala de pre-  
cios, para consistir uno y otro extremos. En el tien-  
po q. estuvieron cerradas las fabricas del Pan q. fue-  
ron por otros medios sufrio el Publico por grave  
perjuicio, primero la falta en los consumidos